

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de marzo de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 231-2017-R.- CALLAO, 13 DE MARZO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Oficio Múltiple Nº 072-2017-GRC/DIRESA/DG (Expediente Nº 01046233) recibido el 15 de febrero de 2017, mediante el cual el Director Regional de Salud del Callao, solicita la designación del representante alterno de la Universidad Nacional del Callao para su participación en el Consejo Regional de Salud del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 126 y 128, 128.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Oficio Nº 201-2017-FCS/D recibido el 01 de marzo de 2017, informa que mediante Oficio Nº 184-2017-FCS/D de fecha 20 de febrero de 2017, dio respuesta directa a la Dirección Regional de Salud, sobre la designación del representante alterno ante el Consejo Regional del Callao, señalando a la Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR como miembro nato y a la Dra. ANA MARÍA YAMUNAQUE MORALES como miembro alterno de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Nº 30220;

RESUELVE:

1º DESIGNAR como Representantes de la Universidad Nacional del Callao ante el **Consejo Regional de Salud del Callao**, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Designación
1	ROJAS SALAZAR ARCELIA OLGA	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	Miembro nato
2	YAMUNAQUE MORALES, ANA MARÍA	Coordinadora de la Unidad de Especialización	Miembro nato

2º DEMANDAR que las docentes designadas mediante el numeral anterior presenten mensualmente al Despacho Rectoral, los avances y resultados de las coordinaciones efectuadas.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección Regional de Salud del Callao, a los Vicerrectores, Facultades, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, SINDUNAC, ADUNAC, representación estudiantil, e interesadas, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
cc. DIGA, OAJ, ORAA, ORRHH, SINDUNAC, ADUNAC, RE, e interesadas.